



## ACCIÓN DE RATING

7 de octubre, 2024

Comunicado anual y nuevo instrumento

### RATINGS

#### Banco Internacional

Solvencia, depósitos de largo plazo, letras de crédito y líneas/series de bonos bancarios.	AA
Líneas/series de bonos subordinados	AA-
Depósitos de corto plazo	N1+
BSPVF (AT1)	A-
Tendencia	Estable
Estados financieros	Julio 2024

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

### METODOLOGÍA

[Instr. de oferta pública emitidos por bancos, filiales e instituciones financieras](#)

### CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Pablo Galleguillos** +56 2 2896 8209  
Director Senior Instituciones Financieras  
[pgalleguillos@icrchile.cl](mailto:pgalleguillos@icrchile.cl)

**Carolina Quezada**  
Analista Instituciones Financieras  
[cquezada@icrchile.cl](mailto:cquezada@icrchile.cl)

## Banco Internacional

Comunicado de clasificación de riesgo anual y nueva línea de bonos sin plazo fijo de vencimiento

**ICR ratifica todas las clasificaciones de Banco Internacional. Adicionalmente clasifica en categoría A- la nueva línea de bonos sin plazo fijo de vencimiento (en proceso de inscripción) del emisor. La tendencia es “Estable”.**

El banco se encuentra en proceso de inscripción de su primera línea de bonos sin plazo fijo de vencimiento (BSPFV), por un monto máximo de UF 4 millones, instrumento híbrido con tratamiento normativo de capital adicional nivel 1 (AT1), destinado a fortalecer el capital básico, y usos vinculados al giro ordinario del negocio del emisor. Los bonos emitidos con cargo a la línea en términos de monto, tasa de interés y otras condiciones especiales se especificarán en la respectiva escritura complementaria.

El instrumento contempla un único gatillo de absorción de pérdidas, que se activará una vez observadas las condiciones establecidas en el contrato, las que se encuentran en línea con la normativa. Así, en caso de verificarse la activación de un evento contingente, el monto pendiente de pagos de los bonos se reducirá automáticamente a cero, procediendo a su caducidad total y permanente.

El gatillo *going concern* se activará inmediatamente una vez disminuida la razón de 5,125% del capital ordinario nivel uno sobre los activos ponderados por riesgo del emisor, neto de provisiones exigidas para la medición local y global. Por su parte, el gatillo *gone concern* se activará una vez que el emisor entre en una situación de insolvencia bajo el artículo 130 de la Ley General de Bancos, y sea declarado en liquidación forzosa por parte de la CMF.

La emisión también considera condiciones objetivas, bajo las cuales operará la exención de pago de intereses, por un plazo ilimitado y no acumulativo en los períodos siguientes, sin que el ejercicio de esta facultad sea considerado o configure una causal de incumplimiento.

El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los bonos, en un plazo no inferior a cinco años, siempre y cuando cuente con la autorización previa de la CMF. La activación de alguno de los gatillos establecidos prevalecerá respecto del rescate anticipado de los bonos.

Respecto a los fundamentos financieros del banco, se destacan los siguientes componentes:

- ❖ **El banco continúa fortaleciendo su posición competitiva.** Crecimiento sostenido de las colocaciones, por sobre la industria y sus pares<sup>1</sup>, junto a una mayor diversificación de su mix de cartera, sobre todo por la adquisición de Autofin, destacando también el desarrollo digital tanto en la banca personas como empresas.
- ❖ **Calidad de cartera se posiciona en torno a lo registrado por algunos de sus pares.** Ante el importante ritmo de crecimiento de las colocaciones, el banco ha logrado mantener un riesgo crediticio controlado, con indicadores de calidad de cartera que se mantienen dentro del rango alcanzado en la ventana de análisis. Además, la cartera morosa y deteriorada presentan altos niveles de garantías, que permiten mitigar eventuales deterioros.

- ❖ **Trayectoria creciente de la utilidad.** Crecimiento de los ingresos recurrentes, control de los cargos por riesgo y de los gastos de apoyo, denotando sólidos niveles de rentabilidad y mejoras en la eficiencia. Es importante señalar el consistente cumplimiento de presupuestos y objetivos estratégicos definidos por el banco.
- ❖ **Adecuado nivel de capital, cumpliendo con las exigencias internas y normativas en todos sus niveles.** Inyecciones de capital de parte del accionista controlador y los buenos resultados obtenidos han acompañado el crecimiento del negocio, a la vez que entregan solidez de su adecuación de capital, en un contexto de mayores cargos de capital impuestos por el regulador acorde con la implementación de full Basilea III.
- ❖ **Mayor diversificación de sus fuentes de financiamiento.** Aumento de la participación en instrumentos de deuda (con emisiones de bonos en el mercado local e internacional) y en obligaciones con bancos del exterior, manteniendo a los depósitos a plazo como la principal fuente de fondeo, destacando el incremento en la proporción de depósitos minoristas.
- ❖ **Amplia holgura de sus indicadores de liquidez.** El banco ha mantenido una alta liquidez, reflejada en la holgura de su razón de cobertura de liquidez (LCR), con niveles que superan un 200% en los últimos años, mientras que el indicador de liquidez de mediano y largo plazo (NSFR) se ha mantenido sobre un 100% (considerando su límite regulatorio actual de 80%).

El banco es controlado por [Inversiones La Construcción](#) (AA+/Estable por ICR), el cual brinda un sólido apoyo económico, que se materializa en la categoría SA1 (Support Assessment), en consideración al respaldo predecible y oportuno por parte de ILC hacia el banco. Bajo este criterio, el banco logra alcanzar una nota ancla igual a su clasificación de solvencia (AA), dada la alta probabilidad de respaldo de su controlador para evitar que se active un evento contingente.

Finalmente, considerando la jerarquía del instrumento, su mecanismo de absorción de pérdidas, la holgura de los indicadores, entre otras características analizadas por ICR, el instrumento descontará cuatro notches a partir del rating ancla de AA, obteniendo un rating de A- para la línea de bonos sin plazo fijo de vencimiento. La tendencia “Estable” denota las expectativas de estabilidad en los principales indicadores de Banco Internacional, donde la tendencia del instrumento está ligada a las expectativas de la solvencia del emisor.

## Evolución de ratings

Fecha	Solvencia y Deuda L/P	Rating Deuda C/P	Deuda Subordinada	BSPFV (T1)	Tendencia	Motivo
oct-15	A	N1	A-		Estable	Reseña Anual de Clasificación
abr-16	A+	N1	A		Positiva	Cambio de Clasificación
oct-16	A+	N1	A		Positiva	Reseña Anual de Clasificación
jun-17	A+	-	-		Positiva	Informe Nuevo Instrumento
oct-17	AA-	N1+	A+		Estable	Reseña Anual con cambio de Clasificación
abr-18	-	-	A+		Estable	Informe Nuevo Instrumento
oct-18	AA-	N1+	A+		Estable	Reseña Anual de Clasificación
abr-19	AA-	N1+	A+		Estable	Informe Nuevo Instrumento
oct-19	AA-	N1+	A+		Estable	Reseña Anual de Clasificación
oct-20	AA-	N1+	A+		Estable	Reseña Anual de Clasificación
jun-21	AA-	N1+	A+		Positiva	Cambio de tendencia
oct-21	AA-	N1+	A+		Positiva	Reseña Anual de Clasificación
jun-22	AA	N1+	AA-		Estable	Cambio de Clasificación
ago-22	AA	N1+	AA-		Estable	Hecho Esencial
oct-22	AA	N1+	AA-		Estable	Reseña Anual de Clasificación
oct-23	AA	N1+	AA-		Estable	Reseña Anual de Clasificación
sept-24	AA	N1+	AA-	A-	Estable	Reseña Anual y Nuevo Instrumento

## Definición de categorías de clasificación

### Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

### Categoría N1

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

### Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

La Subcategoría “-” es indicativa de una menor protección dentro de la categoría de clasificación.

### Categoría SA1

Refleja una muy fuerte a buena probabilidad de respaldo externo en forma predecible y oportuna. Esto abarca el rango desde una garantía explícita hasta propiedad y control. La clasificación de riesgo estará vinculada con el garante o la matriz, pudiendo incluso ser la misma o levemente inferior.

La tendencia “Estable” denota estabilidad en sus indicadores.

<sup>1</sup> Bancos pares: Banco Security, Banco BICE y Banco Consorcio

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.